Términos y Condiciones Adicionales para el Pago Ampliado de SAP

("ACUERDO COMPLEMENTARIO DE PA")

Este Acuerdo Complementario de PA se adjunta y forma parte del Formulario de Pedido, al que se incorpora como referencia.

1. DEFINICIONES

Los términos con la inicial en mayúscula incluidos en el presente y que no se definan de otro modo tendrán el significado especificado en el Contrato (según lo estipulado en el Formulario de Pedido). Algunos términos están definidos en la última sección del presente.

2. PAGOS AMPLIADOS

De acuerdo con los términos del Formulario de Pedido, SAP acepta que el Cliente puede pagar determinados importes debidos en virtud del Contrato como Pagos Ampliados, cada uno de los cuales vencen en las Fechas de Vencimiento a las que se hace referencia en el presente documento. Si el Cliente no abona un Pago Ampliado en su totalidad en o antes de su Fecha de Vencimiento, el Cliente deberá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso disponible para el Acreedor, pagar al Acreedor intereses sobre dicho Pago Ampliado no abonado, o importe no pagado posterior, al tipo máximo legalmente permitido, que se devengará desde la Fecha de Vencimiento hasta la fecha en que el Acreedor reciba el Pago Ampliado y dicho interés en su totalidad.

La obligación del Cliente en virtud del presente de pagar todos los Pagos Ampliados en su totalidad al Acreedor es no cancelable, absoluta e incondicional y no deberá estar sujeta a ningún descuento, compensación, demanda, contrademanda, aplazamiento, ajuste, reducción o contestación de ningún tipo con respecto al Pago Ampliado, y el Cliente no deberá y no podrá hacer valer contra el Acreedor ninguno de estos.

3. INCUMPLIMIENTO/RECURSOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

3.1. Incumplimientos

Cada uno de los siguientes supuestos constituye un incumplimiento material por parte del Cliente en virtud del Contrato: (a) el Cliente incumple el pago en su totalidad (i) de cualquier Pago Ampliado dentro de los treinta días naturales posteriores a su Fecha de Vencimiento o (ii) cualquier interés devengado u otro importe debido por el Cliente en virtud del Contrato que no sea un Pago Ampliado dentro de los treinta días naturales posteriores al día en que dicho importe se deba; (b) la licencia del Cliente u otro derecho a usar cualquier componente de los Productos de SAP en virtud del Contrato se ha cancelado, terminado (salvo de conformidad con un derecho autorizado expresamente en el Contrato), suspendido o restringido o limitado materialmente; o (c) el Cliente llega a ser insolvente o realiza un convenio en beneficio de los acreedores, o se nombra un fideicomisario o administrador concursal para el Cliente o para una parte considerable de sus activos, o se emprenden procedimientos de quiebra, reorganización o insolvencia por o contra el Cliente.

3.2. Recursos en caso de incumplimiento

En caso de que se produzca un incumplimiento por parte del Cliente de conformidad con el Contrato, el Acreedor podrá ejercer en cualquier momento, cualquiera de los recursos siguientes:

a) El Acreedor podrá declarar (como daños y perjuicios y no una sanción) los Pagos Ampliados vencidos, el interés devengado así como cualquier otro importe vencido en virtud del Contrato, y dichos importes serán vencidos y pagaderos de inmediato en su totalidad, sin presentación, petición, protesta ni ninguna otra notificación de cualquier tipo;

b) El Acreedor podrá solicitar, y tras esa demanda el Cliente deberá pagar de inmediato al Acreedor, todos los gastos razonables incurridos por el Acreedor para obtener el pago de los importes especificados en la cláusula (a) anterior, incluidas las costas procesales razonables;

c) (i) Si SAP es el Acreedor, podrá rescindir o cancelar el Contrato tal como se estipula en él y (ii) si un Beneficiario es el Acreedor, el Beneficiario podrá solicitar y hacer que SAP rescinda o cancele el Contrato y todos o cualquier parte de los Productos de SAP, incluido, sin limitarse a ello, cualquier licencia, suscripción o derecho de usar y/o acceder a cualquier software o servicio en virtud del presente, o el derecho a recibir soporte con respecto a ese software y/o servicios de consultoría en

relación con lo anterior (y el Cliente por el presente se compromete y acuerda que eximirá de responsabilidad a SAP y al Beneficiario sobre cualquier rescisión o cancelación); y

d) el Acreedor podrá ejercer cualquier otro recurso de que disponga de conformidad con la legislación aplicable o en equidad.

Sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso disponible para el Acreedor, tras la rescisión del Acreedor descrita en la cláusula (c) anterior, el Cliente deberá: (x) dejar de usar de inmediato todos los Productos de SAP relacionados con cualquier Pago Ampliado vencido u otro importe, y (y) en un plazo de 30 días naturales desinstalar y eliminar todas las copias de los Productos de SAP relacionadas con cualquier Pago Ampliado vencido u otro importe de cualquier sistema informático que sea propiedad o esté controlado por el Cliente, o que el Cliente utilice en su beneficio, y destruir de forma irreversible toda la Documentación que esté de alguna forma relacionada con ello o, a petición del Acreedor, entregar a SAP todas las copias de los Productos de SAP en la forma en que se tengan, salvo en la medida en que sea legalmente necesario mantenerlos durante un período más largo, en cuyo caso esa devolución o destrucción deberá producirse al final de dicho período. Los derechos y recursos del Acreedor en virtud del presente y de conformidad con el Contrato deberán ser acumulativos y no exclusivos, podrán ejercerse de forma concurrente o sucesiva, no se considerarán eximidos debido a ningún fallo o retraso en el ejercicio de dicho derecho o recurso y podrán cumplirse específicamente. No se requerirá ni a SAP ni al Acreedor licenciar, ceder, transferir ni usar ningún Producto de SAP, ni emprender ni no emprender ninguna otra acción que mitigue los daños que resulten de ese incumplimiento material por parte del Cliente de conformidad con el Contrato..

4. CESIÓN

SAP podrá ceder cualquiera o todos sus derechos de la APA a un Beneficiario sin el consentimiento del Cliente o sin antes notificárselo. Al realizar una cesión de este tipo, SAP (a) no cederá ni delegará, transferirá ni traspasará de otra forma al Beneficiario ninguna obligación de ejecutar cualquiera de los derechos u obligaciones de SAP en virtud del Contrato y (b) no enmendará, modificará ni pretenderá afectar de otra forma ninguno de los demás derechos de SAP en virtud del Contrato. El Cliente se compromete y acuerda que, con respecto a una cesión por parte de SAP a un Beneficiario en virtud del presente, (i) el Beneficiario no tendrá ninguna responsabilidad frente al Cliente en virtud del Contrato o de otra forma con respecto a los Productos de SAP; (ii) el Cliente no tendrá, y por el presente renuncia a, los derechos de reivindicar, perseguir o presentar de otra forma cualquier demanda, contestación, contrademanda, compensación u otra causa de acción contra el Beneficiario por cualquier pérdida o daño en virtud del Contrato o con respecto a cualquier Producto de SAP o por incumplimiento de garantía, expresa o implícita, sobre cualquier asunto, incluido, sin limitarse a ello, cualquier Producto de SAP y prestación de servicio, funcionalidad, característica, comerciabilidad o adecuación para un uno concreto, o cualquier daño indirecto, incidental, especial o consecuencial o pérdida de negocio, pérdida de datos o pérdida de beneficios (iii) el Cliente deberá abonar puntualmente todos los Pagos Ampliados asignados al Acreedor y en ningún momento presentará de ninguna forma contra el Beneficiario una demanda, contestación, contrademanda, compensación u otra causa de acción que el Cliente pueda tener contra SAP; y (iv) el Cliente solamente podrá hacer valer o perseguir de otra forma contra SAP cualquier demanda, contestación, contrademanda, compensación u otra causa de acción en virtud del Contrato o con respecto a cualquier Producto de SAP. Mientras no se produzca ningún incumplimiento material de conformidad con el Contrato, el Acreedor no deberá interferir en el disfrute pacífico o el uso por parte del Cliente de cualquier Producto de SAP en virtud y de acuerdo con el Contrato.

5. TÉRMINOS DEFINIDOS

Tal como se usan en el presente y en cada Formulario de Pedido que incluye los términos del presente, cada uno de los términos siguientes tiene el significado estipulado a continuación:

a) "Beneficiario" es cualquier persona a la que SAP cede todos o algunos de los Derechos de la APA;

b) "Fecha de Vencimiento" es cada una de las fechas en la que vence un Pago Ampliado;

c) "Derechos de APA" son todos los derechos e intereses del Acreedor en virtud del Formulario de Pedido que debe pagar el Cliente, los Pagos Ampliados y todos los derechos y recursos relacionados con ellos y el cumplimiento de los mismos, ya sea que surjan del Formulario de Pedido o de cualquier otra parte del Contrato, jurídicamente o en equidad;

d) "Acreedor" es, con respecto a los Derechos de la APA relacionados, SAP o, en caso de que se haya producido una cesión de los Derechos de la APA, el Beneficiario respectivo; y

e) "Productos de SAP" es cualquier software, servicios y consultoría que se presta en virtud del Formulario de Pedido y la Documentación relacionada con el mismos, junto con todo el soporte que proporcione SAP con respecto al mismo.